

# EN MEMORIA DE ANTONIO CARRETERO

## Un caudal de sangre jacobina\*

Antonio CARRETERO PEREZ

Los jueces nunca han sido independientes del todo, ni falta que hace.

Ya he intentado explicar alguna vez que los jueces no pueden ser independientes de las leyes democráticas, ni de los esfuerzos de la Humanidad en su larguísima lucha por la libertad, la igualdad y la solidaridad.

En principio deben ser un firme apoyo del eterno combate contra tantas y tan variadas injusticias y tiranías manifiestas, visibles, cotidianas y vecinas.

Pero han sido, por el contrario, apoyo firme de la perpetración de tales barbaridades, salvo alguna excepción que, como todas, confirmaba la regla.

Así han transitado por la literatura universal.

Un día una revolución, pendiente como todas, terminó con la justificación del absolutismo. Consecuentemente predicó la sumisión de los jueces a la ley. Sumisión correcta y feliz en sus albores, que luego se fue complicando, cuando, al organizar la Justicia, se vieron los jueces vinculados a lo que, en términos generales, puede llamarse *la jerarquía*.

*La jerarquía* puede estar representada por el Gobierno, por los magistrados de los Tribunales Supremos, los presidentes de los Tribunales, los Consejos del Poder Judicial o por aquellas personas que pueden decidir sobre su carrera y su vida, según los distintos sistemas conocidos.

Evidentemente, el mejor sistema sería el de la elección popular de los jueces, la temporalidad de su encargo y su actuación en Tribunales pluripersonales. Pero este sistema es rechazado por sospe-

chados defectos que jamás fueron comprobados y que, por ahora, no habrá ocasión de comprobar. En estos términos, desde el punto de vista teórico, el recurso que plantea el nombramiento de quienes han de componer *la jerarquía*, al parlamento, no representa un caudal exagerado de sangre jacobina por las venas, sino un ensayo que tiene por base la confianza en las personas que el pueblo ha elegido para desempeñar el cargo más importante que se puede desempeñar en una democracia, para actuar temporalmente y dentro de una Asamblea que, además de ser Poder Legislativo, es la representación de la soberanía nacional.

También estos representantes pueden dejarse liasonjear o intentar la imposición de sus amigos en los puestos más importantes lo cual, por otra parte, no constituirá ninguna novedad, sino otro hito en el interminable camino que va desde el ensayo al error y de un nuevo ensayo a un nuevo error.

Pero no sería nunca un descabaldo e insólito asalto a la siempre asaltada independencia judicial, por cualquier *jerarquía*. Ni peor que anteriores asaltos. Cuando algo no funciona, los padres de la patria pueden hacer cualquier cosa, menos dejarlo como está.

La constitucionalidad o no constitucionalidad de un cambio en la designación de *la jerarquía* hará que se derramen ríos de tinta, desde el punto de vista de los antecedentes, de los debates constitucionales, del derecho de otros países y de la doctrina científica. A esos previsibles ríos, no pienso añadir ni una gota.

\* **Noticia de un artículo.** En el mes de mayo de 1985 publiqué un artículo en el diario «*El País*», pronunciandome en contra de la modificación del sistema de elección de los vocales del CGPJ, entonces en puertas. Decía allí, entre otras cosas, de la nueva fórmula que «la haría suya sin reservas cualquier jacobino del 89. No se si tantos constitucionalistas de 1985». Días más tarde coincidí con Antonio Carretero. Charlamos del tema y, en un momento de nuestra conversación, él sacó del bolsillo un par de folios manuscritos por ambas caras que me invitó a leer pidiendome opinion. Le hice ver que coincidía con él en la crítica y en algunos aspectos de la propia filosofía del trabajo, aunque no compartía, como ya le constaba, la propuesta de la «enmienda Bandres». Pero que me gustaba el artículo y lo encontraba sugestivamente polémico y muy bien escrito.

Le devolví las hojas, que doblé con parsimonia. Quedo mirandome de frente con aquella sonrisa picara, como quien se lo piensa, y, sin dejar de sonreirme, dijo (obviamente no es literal): «Iba

a darlo a la prensa. Pero, ¿sabes lo que he decidido? Podría interpretarse como apoyo a un proyecto de ley que en general no me gusta, de modo que no lo voy a publicar. Te lo regalo.»

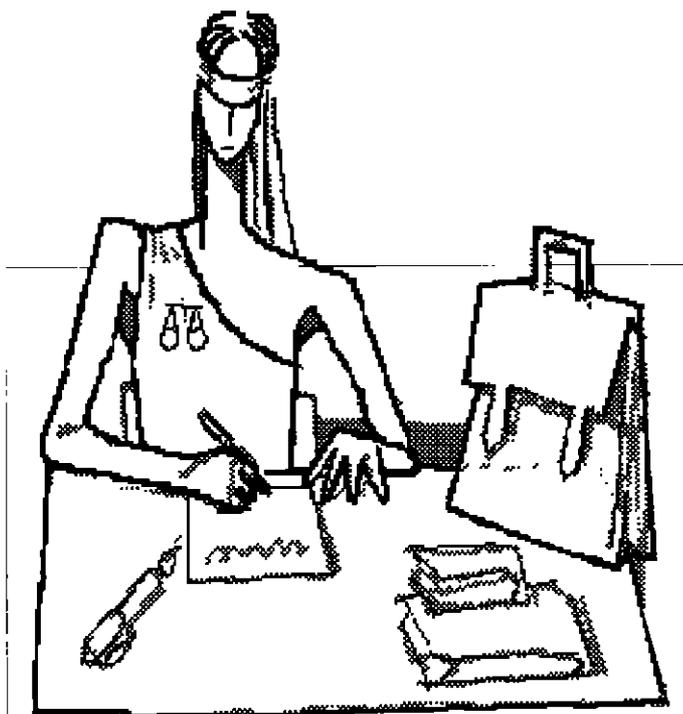
Dicho esto me tendió los folios, que han dormido desde entonces en una carpeta con algunos otros papeles entrañables.

El artículo ya no puede ser *malinterpretado*. Gustará a aquellos a quienes pueda seguir gustando la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero también a mucha más gente. Porque en él brillan la agudeza, la ironía, el calor comprometido, el estilo directo y tan poco *judicial* de su autor; ese juez al que nunca fue ajeno nada de lo humano y lo divino. Por eso creo que ahora puede estar justificado transgredir su voluntad de no publicación.

El título con que aparece es de mi responsabilidad, pero entiendo que no es arbitrario. Brota del propio texto y, además, evoca la obra de un *Antonio de todos* en cuya compañía *el nuestro* habría de sentirse bien a gusto. (Perfecto ANDRES IBÁÑEZ.)

Interesa, más bien, atacar de raíz *la jerarquía* y enfrentar al juez con quien tiene que juzgarlo, ponerlo y quitarlo, con toda lógica democrática. Este misterioso y desconocido personaje es el pueblo con su voto directo, siempre que sea posible, y si eso no es posible, son los centros de poder que más direc-

tamente lo representen, pero siempre sobre la base de que ser juez es un cargo no una profesión y sobre el postulado de que todo cargo ha de ser otorgado, censurado o removido por aquellos que han de tener la desgracia de sufrir el ejercicio de esa cosa tan terrible que se llama Poder.



## **Escuela Permanente de Jueces para la Democracia «ANTONIO CARRETERO»**

Cursos de preparación para las  
oposiciones e ingreso en la judicatura,  
tanto turno libre como 3º y 4º.

Información de 5 a 8 en el (91) 3 14 19 64